



**Programa de Becas para Cursar Estudios de Doctorado en la  
Universidad Técnica Federico Santa María  
Valparaíso, Chile  
CONVOCATORIA 2019**

## ■ PRESENTACIÓN

La Universidad Técnica Federico Santa María (Valparaíso, Chile), es una institución altamente acreditada en la Investigación y los Estudios Superiores en Ciencias Básicas y Técnicas. Con la finalidad de contribuir a la formación de alto nivel de investigadores y profesores iberoamericanos, junto a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), pone en marcha el presente programa de ayudas para la formación de doctores.

El programa financia cinco (5) becas, que podrán ser renovadas hasta cuatro (4) años, dirigidas a profesores e investigadores vinculados a instituciones asociadas a la AUIP, que deseen formarse como doctores en la Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM), Valparaíso, Chile.

## ■ OBJETIVOS

- Aumentar la participación de la UTFSM en la formación de recursos humanos para la investigación.
- Fomentar la cooperación académica y científica de la UTFSM con las instituciones universitarias iberoamericanas a través del apoyo a la formación de alto nivel.
- Enriquecer el ambiente académico con alumnos de distintos países y culturas.
- Incrementar las relaciones de cooperación de la UTFSM con Instituciones de Educación Superior de países iberoamericanos.
- Contribuir a aumentar la cualificación de profesores e investigadores universitarios de Iberoamérica (América Latina, España y Portugal).

## ■ DIRIGIDO A

Profesores, investigadores y egresados vinculados a Instituciones de Educación Superior de países iberoamericanos (incluidos España y Portugal), asociadas a la AUIP, que estén interesados en cursar alguno de los siguientes programas de doctorado, durante el año académico 2019/2020.

## ■ PROGRAMAS DE DOCTORADO

- **Doctorado en Biotecnología** (<http://postgrado.usm.cl/programas/programas-de-doctorado/doctorado-en-biotecnologia/>)
- **Doctorado en Ciencias, mención Física** (<http://postgrado.usm.cl/programas/programas-de-doctorado/doctorado-en-ciencias-mencion-fisica/>)
- **Doctorado en Ciencias, mención Química** (<http://postgrado.usm.cl/programas/programas-de-doctorado/doctorado-en-ciencias-mencion-quimica/>)
- **Doctorado en Matemática** (<http://postgrado.usm.cl/programas/programas-de-doctorado/doctorado-en-matematica/>)
- **Doctorado en Ingeniería Electrónica** (<http://www.electronica.usm.cl/doctorado/>)

- **Doctorado en Ingeniería Informática** (<http://doctorado.inf.utfsm.cl/index.php>)
- **Doctorado en Ingeniería Mecánica** (<http://doctoradomecanica.usm.cl/>)

Link institucional: <http://postgrado.usm.cl/programas/programas-de-doctorado/>

## ■ DESCRIPCIÓN

La beca ofrece la posibilidad de realizar estudios de doctorado en la UTFSM con los siguientes beneficios:

- Dotación de CLP\$ 500.000 (quinientos mil pesos chilenos, que corresponden aproximadamente a US\$ 700 dólares americanos en función del tipo de cambio) mensuales, por un período de doce (12) meses. Es de asignación anual, renovable hasta un máximo de cuatro (4) años, de acuerdo al rendimiento académico demostrado.
- Exención de arancel anual equivalente a US\$ 9.180.- No obstante, el becario debe cancelar semestralmente un derecho básico de inscripción de US\$ 150 (ciento cincuenta dólares americanos).
- Beca de alimentación consistente en 1 vale de almuerzo diario en el casino de la Universidad válido por la duración del semestre académico. Este beneficio es personal e intransferible.
- Gastos de instalación: Una vez que el becario realice la matrícula en la UTFSM recibirá además un monto único de CLP\$ 500.000 (quinientos mil pesos chilenos) para los gastos iniciales de instalación.

El pago de la beca, así como la ayuda adicional, se iniciará cuando el beneficiario haya comenzado sus estudios en la UTFSM. El abono será efectuado mensualmente, a través de transferencia a una cuenta bancaria chilena cuyos datos deberán ser facilitados por el becario a su llegada a la UTFSM.

## ■ REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser profesores, investigadores y/o egresados vinculados a universidades de países iberoamericanos asociadas a la AUIP, y contar con el aval expreso de su institución.
- No tener nacionalidad chilena.
- Estar en posesión de un título de Máster o equivalente. Con carácter excepcional, podrán ser admitidas solicitudes de personas que solamente tengan un título de licenciado o equivalente, en un área de conocimiento afín al programa solicitado.
- Enviar el formulario de solicitud y la documentación requerida en el plazo estipulado en esta convocatoria.

## ■ SOLICITUD

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Formulario de Solicitud** firmado, cumplimentado en Word y convertido en pdf. No se admitirán formularios escaneados.  
En este formulario el interesado deberá relacionar, tan sólo citadas, las 5 aportaciones de su historial de investigación que considere más relevantes en los últimos 10 años.  
Igualmente deberá relacionar 5 aportaciones que considere más relevantes de los últimos 10 años en el ámbito académico y/o profesional. Sólo serán tenidas en cuenta un máximo de 10 aportaciones (5 de investigación y 5 académicas/profesionales). Si se relacionaran más aportaciones, sólo serán objeto de evaluación las cinco primeras de cada apartado en

el orden en que las haya presentado el solicitante.

Se entenderá por "aportación" de investigación la referencia a trabajos que hayan sido publicados como artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones o anotaciones de textos de reconocido valor, patentes, ponencias, comunicaciones a congresos, etc. Se entenderá por "aportación" académico/profesional cualquier actuación que el solicitante considere destacable en su actividad académica o profesional y que esté relacionada con la actividad solicitada: Docencia impartida relacionada con la temática, otros títulos académicos que se posean, formación especializada, estancias académicas o profesionales en otras instituciones, ejercicio profesional relacionado con las temáticas del programa, etc.

2. **Copia** escaneada del **pasaporte**.
3. **Certificado de Título o Grado de mayor nivel** (título de Máster o equivalente o título de licenciado o equivalente)
4. **Certificado de Notas** correspondiente a las asignaturas del título adjuntado.
5. **Dos cartas de recomendación**, preferentemente dadas por académicos de grado superior.
6. En el caso de ser docente o investigador en la universidad, **documento que acredite su condición** (contrato de trabajo, certificado del jefe de departamento donde desarrolla la actividad, etc.)

La documentación deberá ser remitida en formato electrónico a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección [becas.doctorado@auip.org](mailto:becas.doctorado@auip.org)

Cada documento debe enviarse en un solo archivo, aunque conste de varias hojas, por ejemplo, el certificado de notas. Así mismo, las dos cartas de recomendación (punto 6) deberán presentarse en un solo archivo.

Por tanto, en total habrá que adjuntar **5 archivos distintos, uno por cada documento solicitado**, a excepción de los docentes e investigadores, **que deberán aportar 6 archivos**.

Para su rápida identificación, todos y cada uno de los documentos deben estar **correctamente nombrados y numerados**, según se indica en esta convocatoria. Preferentemente, todos los archivos **juntos** deberán enviarse comprimidos en **UN ÚNICO FICHERO .zip o .rar**

El escaneado de los documentos debe tener la mayor calidad posible de forma que el texto pueda leerse perfectamente.

**No serán aceptadas las solicitudes cuya documentación no sea presentada según se especifica en esta convocatoria.**

En cualquier momento del proceso, tanto la AUIP como la UTFSM, podrán requerir al solicitante la presentación de la documentación original.

## ■ PLAZO DE SOLICITUD

Cierre de la convocatoria para las postulaciones al primer semestre académico 2019: **miércoles 5 de diciembre de 2018**.

## ■ SELECCIÓN

La selección de candidatos será realizada por el Comité Evaluador de cada uno de los programas de postgrado, según los criterios estipulados en cada uno de ellos, poniendo especial atención a que las solicitudes de ingreso correspondan a personas cuya cualificación esté en relación con los requisitos de calidad de los programas. Entre los criterios establecidos por los comités de selección se pueden mencionar:

- Valoración del Perfil Académico del Postulante (Notas, Ranking del título o grado superior obtenido).
- Valoración del Currículum Vitae.
- Propuesta tentativa de Investigación.
- Valoración de las Cartas de Recomendación.
- Evaluación de aptitudes, intereses personales, y preparación con respecto a las exigencias de cada programa (a través de exámenes de ingreso o entrevistas).

Además de los 5 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se puedan producir a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección. En el caso de no existir suficientes solicitudes que cumplan los criterios de admisión se podrán dejar desiertas algunas de las becas ofertadas.

## ■ RESOLUCIÓN

Los resultados de la selección de becarios se harán públicos a través de la página web de la AUIP ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)) el **11 de enero de 2019**.

La AUIP notificará personalmente la concesión de la beca a los seleccionados mediante correo electrónico. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

## ■ CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y de las condiciones de la misma.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a Chile.
- Cancelar y formalizar la correspondiente matrícula en la UTFSM, siguiendo el procedimiento y los plazos reglamentarios establecidos. Si el candidato seleccionado, sin causa justificada, no se matricula en el plazo indicado, perderá automáticamente su derecho a la beca y no podrá volver a presentarse a una plaza en el ámbito de esta convocatoria.
- Tener **seguro médico** al momento de ingresar al programa.
- Para hacer efectiva la(s) beca(s) el estudiante deberá firmar el convenio de Garantía con la Universidad.
- El beneficio de la beca de alimentación es intransferible.
- Mantener continuidad en los estudios y dedicarse en forma exclusiva al Programa de Doctorado y a los trabajos de investigación asociados al Programa.
- Demostrar un promedio semestral mínimo de 75 (de un máximo de 100) en las asignaturas del programa, y sin repetir ninguna de ellas. En caso contrario perderá inmediatamente la(s) beca(s).
- Presentar anualmente a la Dirección de Postgrado y Programas un informe detallado de sus actividades, debidamente aprobado por el Director del Programa. La continuidad de la beca de estudios está condicionada al desempeño obtenido por el beneficiario, de acuerdo con las normas y criterios vigentes del Programa de Doctorado en el que el becario está matriculado. La renovación de la beca estará condicionada al informe positivo que obligatoriamente deberá emitir anualmente el director de la investigación.
- La UTFSM podrá ofrecer al estudiante la posibilidad de desarrollar actividades docentes, con una dedicación académica de 6 horas semanales. Una vez adquirido el compromiso de

desarrollar dicha actividad, el incumplimiento de sus condiciones será causa de pérdida inmediata de la beca.

- Postular a Becas externas, en los periodos que correspondan, con la debida información a la Dirección de Postgrado y Programas, desde el primer año de obtención la beca.
- La Dirección de Postgrado y Programas de la UTFSM se reservará el derecho de exigir al becario la restitución de los beneficios económicos pagados por suspensión o abandono injustificado de sus estudios.
- Una vez terminados los estudios, el becario deberá enviar a la Dirección de Postgrado y Programas el informe final y el acta de defensa de tesis, observando el plazo máximo de seis (6) meses después de la defensa de la tesis.

## ■ CALENDARIO

Cierre del plazo de solicitud de beca	5 de diciembre de 2018
Resolución	11 de enero de 2019
Envío del documento de aceptación firmado por parte de los seleccionados	Hasta el 18 de enero de 2019
Plazo de matrícula en la UTFSM	Entre el 25 de febrero y 8 de marzo 2019
Fecha en la que los becarios deben estar presentes en la UTFSM	11 de marzo 2019

## ■ CONTACTO:

Para consultas sobre los programas académicos y trámites relacionados con la UTFSM dirigirse a

**Vivian Gatica Beckers**

Email: [vivian.gatica@usm.cl](mailto:vivian.gatica@usm.cl)

Fono: +56322654930.